



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

**POR EL CUAL SE ORDENA LA APLICACIÓN DE UN TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL
DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 176 DEL
2011.**

RESOLUCION NÚMERO 1133 DEL 24 DE MAYO DEL 2023

**LA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS
COMUNICACIONES**

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario, y las Resoluciones 03073, 03074, 00343, 04674 de 2022 y la Resolución 03066 de 2022 modificada por la Resolución 00005 de 2023;

ANTECEDENTES

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo de cobro coactivo No.176 del 2011, adelantando en contra del señor **WILSON VALLEJO**, con C.C.16.490.199 y código de expediente 6100337- SERVICIO MOVIL MARITIMO, así mismo, avocó conocimiento de las diligencias con auto No.225 del 22 de marzo del 2011 y libró mandamiento de pago mediante auto No.2913 del 22 de marzo del 2012, por valor de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL M/CTE (\$576.000), más los intereses moratorios, indexaciones y actualizaciones que se llegaren a causar hasta cuando se efectuare el pago total de la obligación, en razón del incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente con el No.845 – 54588 y 845 – 58768.

Posteriormente, dentro del procedimiento administrativo de cobro coactivo No.176 del 2011 adelantado contra el señor **WILSON VALLEJO** C.C.16.490.199 y código de expediente 6100337-SERVICIO MOVIL MARITIMO, se realizó la consulta de bienes, enviaron los oficios o comunicaciones a las entidades competentes, para adelantar la investigación de bienes del deudor, los cuales se relacionan a continuación:

TIPO DE CONSULTA	REGISTRO O SOPORTE DE CONSULTA No.	FECHA REGISTRO
Registro de Instrumentos Públicos	1314	22/03/2011
Runt	1313	22/03/2011
Entidades financieras	1312	22/03/2011

**POR EL CUAL SE ORDENA LA APLICACIÓN DE UN TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL
DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 176 DEL 2011.**

Como resultado de dichas medidas, fueron consignados en el Banco Agrario de Colombia a órdenes del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, los títulos de depósito judicial que a continuación se relacionan:

NUMERO TITULO DEPOSITO	FECHA DE CONSTITUCION TITULO	NUMERO TITULO JUDICIAL	NIT	VALOR
4445634	24/08/2009	400100002604662	16.490.199	\$6.798
Total:				\$6.798

Mediante Resolución 3136 de octubre del 2012, se ordenó seguir adelante con la ejecución dentro del procedimiento coactivo No.176 – 2011.

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo, realiza la consulta de las obligaciones pendientes por parte del señor **WILSON VALLEJO**, con C.C .16.490.199 y código de expediente 6100337- SERVICIO MOVIL MARITIMO, en el aplicativo de Gestión de Cobro, evidenciando lo siguiente:

OBLIGACION	CAPITAL
845/54588	\$278.000
845/58768	\$298.000
TOTAL	\$576.000

Por lo anterior, se solicitó al GTI Cartera la liquidación de las obligaciones a cargo del señor **WILSON VALLEJO**, informando el valor de las obligaciones y los intereses, así como se detalla en la tabla:

Numero	Inicial	Final	Vencimiento	Mora	Valor	Intereses	TOTAL
845-54588	1/01/2008	31/12/2008	16/04/2008	495	278.000	118.000	396.000
845-58768	1/01/2009	31/12/2009	16/03/2009	161	298.000	38.000	336.000
SUBTOTAL AUTOLIQUIDACIONES					576.000	156.000	732.000

Visto lo anterior, es procedente continuar con la aplicación del título de depósito judicial a las obligaciones No.845 – 54588 y No. 845 - 58768 a cargo del señor **WILSON VALLEJO**, C.C16.490.199 y código de expediente 6100337 así: por valor de intereses SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$6.798), razón por la cual queda un saldo total pendiente de SETECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS (\$725.202)

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ORDENAR la aplicación del título de depósito judicial No.400100002604662 por valor de SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$6.798) a las obligaciones identificadas contablemente con las obligaciones No.845 – 54588 y No. 845 - 58768, contenidos en el procedimiento de cobro coactivo No.176 - 2011.

POR EL CUAL SE ORDENA LA APLICACIÓN DE UN TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 176 DEL 2011.

ARTÍCULO 2. COMUNICAR la presente decisión al GIT de Tesorería para que proceda con la aplicación del título de depósito judicial No.400100002604662 tal y como se describe en el artículo 1 de la parte resolutoria de la presente actuación administrativa.

ARTÍCULO 3. COMUNICAR la presente resolución al señor **WILSON VALLEJO** con C.C16.490.199 y código de expediente 6100337 - SERVICIO MOVIL MARITIMO y/o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 4. Contra esta resolución no procede recurso alguno, de acuerdo con el artículo 833 – 1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. el 24 de mayo del 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: Johana Pinzón Rivera – Abogado del GIT de Cobro Coactivo.
Revisó: Ricardo Ospina Noguera – Abogado GIT de Cobro Coactivo. ^{RP}